

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 de Noviembre del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
08 DIC. 2020
13.130
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Aleida Tonelly Serrano Rosado, Diputada Local por el Distrito XIX, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO 2021 COMO "2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA"**.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles 9 de diciembre del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
08 DIC. 2020
13.130
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de Noviembre del 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La suscrita **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, Diputada Local por el Distrito XIX, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO 2021 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, "2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- Uno de los mayores problemas que afecta a diferentes regiones a nivel mundial, lo es la pobreza, que trae consigo diversas consecuencias que no permiten un pleno desarrollo para las sociedades, de ahí que el 25 de septiembre del año 2015, más de 150 líderes mundiales se dieron cita a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en la Ciudad de Nueva York, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible, titulada "*Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", la cual fue adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicha agenda, incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo primordial es poner fin a la

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

El primer objetivo de la agenda 2030, es el poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, principalmente erradicar la pobreza extrema (se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día). Al respecto, las Naciones Unidas han definido como pobreza "la condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.¹

Derivado de lo anterior, la pobreza como un fenómeno multidimensional, tiene una enorme importancia y repercusión principalmente en la niñez y la adolescencia, que representan el 47 por ciento de la población mundial en situación de pobreza extrema, de ahí que se contemple como principal meta de este objetivo de la agenda 2020, el de reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones; así como, el de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros.

En el caso de nuestro país, de acuerdo a los resultados de medición de la pobreza 2008-20218 en México a nivel nacional y por entidades federativas, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),

¹ "Poverty and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights", declaración conjunta adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/2001/10), 10 de mayo de 2001, párrafo 8.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

52.4 millones de personas (41.9%) se encuentran en situación de pobreza, y 9.3 millones de personas (7.4%) se encuentran en situación de pobreza extrema, por lo que se adoptaron los 17 objetivos de la Agenda 2030, realizando trabajos para seguir la ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos naturales para las futuras generaciones.

Dentro de las causas principales de la pobreza en México, se encuentran la desigualdad en el sistema educativo; distribución desigual de la riqueza; el desempleo; bajos ingresos económicos; descenso en el crecimiento económico; carencia de servicios de salud y alimentación; y el crecimiento demográfico, mismas que se han agudizado con motivo de la crisis económica desatada por el virus denominado Covid-19, el cual dejará en el mundo a millones de personas en la pobreza y pobreza extrema, debido a la paralización de las actividades económicas. Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha expresado que México será el país con mayores tasas de crecimiento de la pobreza, de todos los países de América Latina en el año 2020.

En materia de pobreza, México será el tercer país en América Latina que reportará un mayor crecimiento (7.6% para este año), por lo que el porcentaje de la población en situación de pobreza pasaría de 41.9% a 49.5% de todos los mexicanos, afectándose principalmente los grupos en situación de vulnerabilidad como la población indígena, migrantes, personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

De ahí, que se propone a esta Soberanía para que se declare **"2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA"**, con la finalidad de que el Gobierno del Estado mejore las políticas públicas tendientes a la superación de la pobreza en Oaxaca, identificando para ello, las áreas en las que se requiera

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

redoblar los esfuerzos institucionales, así como las regiones del Estado donde es necesario fortalecer la atención prioritaria de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad económica o social; así como implementar políticas públicas tendientes a fortalecer los ingresos de las personas con mayores necesidades económicas, mediante la creación de fuentes de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a este Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como **"2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En toda la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de Carácter Estatal y Municipal, se deberá insertar la leyenda **"2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA"**, durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO TERCERO. - Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los Órganos Autónomos, así como a los Ayuntamientos de la Entidad y las Entidades paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones e implementen políticas públicas tendientes a la superación de la pobreza en Oaxaca, identificando para ello, las áreas en las que se requiera

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

redoblar los esfuerzos institucionales, así como las regiones del Estado donde es necesario fortalecer la atención prioritaria de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad económica o social; así como implementar políticas públicas, tendientes a fortalecer los ingresos de las personas con mayores necesidades económicas, mediante la creación de fuentes de empleo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor el primero de enero del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. - Comuníquese el presente decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal para los efectos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de Diciembre del año 2020.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ